



# Plan de gestión de Convivencia Educativa 2026

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Todo lo relacionado con la sana convivencia educativa, explicitado en forma amplia en reglamento interno de convivencia educativa RICE, marco de referencia de nuestra acción formadora, estará liderado, coordinado y dirigido por un Encargado(a) de Convivencia Educativa, designado por la Dirección y el Consejo de Coordinación del Colegio Salesiano de Iquique Don Bosco, cuyas funciones, en forma específica, estarán dirigidas a:

- Diseñar, elaborar e implementar un plan de estratégico de gestión en el marco de la convivencia educativa; para la aplicación y ejecución de las unidades de este plan de gestión, es relevante el compromiso y participación de los docentes, asistentes de la educación, a través de los espacios de trabajo grupal y de conversación escolar, siendo el consejo de profesores y orientadores: quienes a través de su presencia e interacción en las aulas y/o en otros espacios educativos patio, comedor, biblioteca, talleres, entre otros, puedan trabajar colaborativamente con el Encargado de Convivencia respecto de sus observaciones y aportes en general que permitan nutrir y fortalecer el clima educativo.
- Informar a la dirección del colegio, rectoría, consejo de coordinación, consejo de profesores, orientación, comité de convivencia educativa, consejo escolar la planificación anual y actualización en relación a la convivencia educativa, bullying, ciberbullying, prevención, detección y denuncia situaciones de vulneración de los derechos de la infancia.
- Socializar todos los contenidos que guarden relación con la Gestión de la Convivencia Educativa en función de atender y brindar acciones efectivas y de amplia comprensión para todos los actores participantes del sistema escolar resguardando de esta forma el clima escolar, permitiendo un adecuado desarrollo de las interacciones que se generan entre los estudiantes, funcionarios y apoderados que conforman el sistema.

## PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

La Superintendencia de Educación establece mediante el Ordinario N° 476 de Noviembre del año 2013, la obligación de que todos los establecimientos Educativos del país, deben contar con un Plan Anual de Convivencia Educativa, correspondiendo al Encargado(a) de Convivencia Escolar de cada Colegio la responsabilidad de su elaboración, puesta en práctica de acuerdos a todo lo que en dicho documento se incorpore, determinando del mismo modo, los aspectos referidos a su evaluación y a partir de ello, introducir las modificaciones, cambios o incorporaciones de nuevos aspectos que se estime conveniente incluir.

El colegio Salesiano Don Bosco de Iquique, cuenta con el respectivo Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y protocolos de actuación. Dicho reglamento que explicita y lleva a terreno de la práctica los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Pastoral (PEPS), en todo lo que dice relación con los valores cristianos y académicos, ha

servido como principal fuente de información y marco de referencia para la elaboración, implementación y evaluación del presente Plan Anual.

La política nacional de convivencia escolar, entiende la Convivencia Educativa como *"la calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Definida así, si bien asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana"* y el clima escolar como *"ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar y contiene una serie de variables (infraestructura, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de la clase, etc.) necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum, por tanto sus énfasis, características y dinámicas posibilitan -o dificultan- el aprendizaje. El clima se conforma con las percepciones y las actitudes que tienen los actores de la comunidad educativa con respecto a la existencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento educativo. Constituye un elemento intersubjetivo de valoraciones en relación a la institución educacional y a la convivencia que allí se desarrolla."* (Ministerio de educación, 2015)

El presente plan debe ser un instrumento eficiente, que permita la sana participación de todos y cada uno de quienes pertenecen a la comunidad educativa, debiendo estar sujeto a una permanente revisión, actualización y evaluación.

Para el año 2025-2026, el desafío sigue estando en la mantención de ambientes seguros para nuestra comunidad y en la práctica de convivir en el sistema preventivo salesiano.

La planificación de actividades tendrá siempre presente las siguientes premisas:

- La convivencia educativa es cotidiana; Es aplicable en todo contexto escolar y en todas las instancias que guarden relación con la vida de la escuela, considerando interacciones formales o informales.
- La convivencia educativa es dinámica: Cambia y se adecua al contexto, es decir en ninguna circunstancia desaparece, al mismo tiempo y dado por esta característica, es altamente influenciable lo que nos da un espacio como comunidad de poder adaptarnos.
- La convivencia educativa es compleja: Es un proceso social humano, cada miembro trae un modo de vivir aprendido, por lo cual se hace altamente necesario fomentar la cultura escolar colectiva y el sello salesiano para generar un ambiente compartido considerando la diversidad y creencias aprendidas de todos los miembros.
- La convivencia educativa tiene un carácter formativo: La política de convivencia educativa plantea que tiene un carácter formativo, la convivencia es un fenómeno cultural se aprende y se enseña participando y compartiendo con las personas, es decir nos pone a la escuela en una posición activa y participativa de todos los miembros, considerando que los seres humanos aprendemos a través de las relaciones en las cuales participamos.

## **NORMATIVA SOCIOAMBIENTAL ASOCIADA AL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA.**

Bajo los principios del sistema escolar consignados en la Ley de Inclusión Escolar, el Colegio Salesiano de Iquique pretende constituirse como una comunidad educativa integradora, que contemple para ello de manera progresiva todos los elementos que emanan de la Ley de Inclusión vigente, con el fin de poner en la acción diaria la voluntad y el compromiso de vivir valores de la inclusión, tales como la igualdad, la participación, el respeto, el amor, el reconocimiento, la colaboración, la empatía, el cuidado del medioambiente, entre otros, facilitando la eliminación sistemática de toda forma de discriminación arbitraria.

Desde este paradigma se pretende:

- Asumir los desafíos y cambios que implican tanto en la gestión educativa como en la transformación cultural, y que se observe traducida en renovadas prácticas educativas institucionales.
- Incentivar la participación activa de todos los integrantes en el cambio cultural que busca dar respuesta a la diversidad y las diferentes necesidades educativas.
- Incrementar progresivamente la motivación y participación en diversos procesos y experiencias de aprendizaje, que estrechen fuertemente el vínculo familia-escuela.
- Fomentar en el establecimiento relaciones mutuamente enriquecedoras con distintas redes de apoyo que enriquezcan el desarrollo progresivo y sostenido de una educación equitativa y justa que contemple y atienda las necesidades de todos sus estudiantes.

El PGCE en su implementación tiene presente fortalecer las siguientes dimensiones:

### **AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR**

#### Autoestima Académica

*"Percepción que tiene el estudiante sobre su capacidad para aprender, para superarse y la valoración que hace de sus aptitudes y habilidades académicas". (Otros Indicadores de Calidad Educativa, 2014).*

#### Motivación Escolar y emocionalidad.

*"Interés o disposición que declara el estudiante frente al aprendizaje y su actitud frente a las dificultades en el estudio". (Otros Indicadores de Calidad Educativa, 2014).*

### **CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR.**

El clima de convivencia escolar es un ámbito que afecta el bienestar y desarrollo socio afectivo de los estudiantes e impacta significativamente en la conducta, disposición y rendimiento de los distintos actores de la comunidad educativa durante las actividades escolares. Un buen clima de convivencia permite que tanto los estudiantes como sus profesores, padres y apoderados, se sientan seguros –física, emocional, intelectual y socialmente– dentro del establecimiento, y que perciban este último como un ambiente donde se aprende la relación con los demás, el valor de las diferencias, la solución de conflictos y el cuidado del entorno.

De la misma forma, el hecho de que los estudiantes, docentes, padres y apoderados tengan una buena percepción del clima de convivencia que existe dentro del establecimiento, previene el desarrollo de emociones negativas, tales como la ansiedad, la desesperanza, y la baja autoestima académica, y facilitan habilidades para la vida en sociedad y para el aprendizaje académico. (Otros Indicadores de Calidad Educativa 2014).

### **PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA**

La Participación y formación ciudadana se constituye en dos ejes clave para el desarrollo de ciudadanos integrales, comprometidos y preparados para contribuir a su comunidad: participar de la vida cívica y ejercer constructivamente los roles de intercambio social, cultural y político que se requieren para el funcionamiento de la sociedad y el desarrollo de la democracia. Al promover la participación y formación ciudadana se desarrollan habilidades y actitudes fundamentales, como la capacidad de organización y planificación, la escucha efectiva, la responsabilidad y disciplina, el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la reflexión crítica, la deliberación y la formación de opiniones. Asimismo, esto contribuye al crecimiento personal de los estudiantes, ya que se relaciona positivamente con una mejor autoestima, mayor sentimiento de autonomía y autocontrol, mayor capacidad para establecer relaciones de apoyo y colaboración con otras personas y mayor satisfacción con la vida escolar. (Otros Indicadores de Calidad Educativa 2014).

### **INCLUSIÓN**

Considera a los estudiantes con necesidades educativas especiales y diferencias culturales y étnicas y a todo tipo de diversidad dentro de la comunidad escolar. (Gestión de la Buena Convivencia, Orientaciones para el Encargado de Convivencia Escolar y Equipos de liderazgo educativo, 2013).

### **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES**

Debido a la influencia que tiene el entorno en la formación de hábitos, la escuela es, en la medida en que el estudiante asista, un espacio clave para la adquisición y consolidación de conductas de vida saludable. El desarrollo temprano de un estilo de vida propicio para la salud contribuye, en términos generales, al desarrollo de una buena calidad de vida física y mental, así como a la adquisición de las habilidades sociales necesarias para la convivencia diaria y la vida en sociedad. Por último, el desarrollo temprano de hábitos de vida saludable previene el consumo de tabaco, alcohol y drogas antes de los 18 años, período donde los jóvenes se encuentran en pleno proceso de desarrollo. (Otros Indicadores de Calidad Educativa 2014).

## **OBJETIVOS PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA (PCE)**

Las líneas que orientan el plan de trabajo propuesto para el año 2025.2026 referente a la convivencia educativa propone lo siguiente:

### **Objetivo General**

-Promover y ejecutar, acciones tendientes a lograr instalar en la comunidad una cultura de sanas relaciones, fortaleciendo el clima educativo mediante acciones pedagógicas, socioemocionales, preventivas y formativas. De esta manera se da vida a la consigna que nuestro padre y santo fundador San Juan Bosco nos dejó: "Ser buenos cristianos y honestos ciudadanos".

### Objetivos Específicos

-Socializar el plan de gestión con la comunidad educativa integrada por estudiantes, funcionarios y familias, promoviendo de esta forma el marco regulatorio que sustenta la Convivencia Escolar conforme a lo estipulado en la Ley 20.536.

-Ejecutar intervenciones con un enfoque de prevención y promoción de la buena convivencia educativa, las cuales se centren en la capacitación a la comunidad en la mantención de relaciones sanas.

## FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Gestión de la Convivencia Educativa del Colegio Salesiano Don Bosco Iquique, como fue dicho, está basado en el Reglamento Interno de convivencia escolar, siendo el marco de referencia de nuestra acción formadora, además del documento del Ministerio de Educación "Gestión de la Buena Convivencia. Orientaciones para el Encargado de Convivencia Educativa y Equipos de Liderazgo Educativo".

Este plan contempla las siguientes fases:

- I. FASE INICIAL O DIAGNÓSTICO.
- II. FASE DE PRIORIZACIÓN.
- III. FASE DE DIFUSIÓN.
- IV. FASE DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN.
- V. FASE DE EVALUACIÓN.

Además de regirse por el marco normativo de la política nacional de convivencia escolar, editada en marzo del 2019, se afirma en 3 ejes esenciales:

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos.

### I. FASE INICIAL DIAGNÓSTICA

**OBJETIVO:** Identificar y categorizar las necesidades de trabajo de convivencia escolar de nuestra comunidad escolar.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES

- λ Reunión de conformación de Comité de Convivencia Educativa para revisión Plan de Gestión Convivencia Educativa: Rectora, Coordinador Ambiente, Coordinador Apoyo, Psicólogo(a). **(marzo 2026)**.

- λ Revisión de resultados de encuesta de cierre DIA del año 2025 con el equipo de apoyo y organización del trabajo que deben hacer los profesores jefes con los resultados de cada curso. **(marzo 2026)**.
- λ Información a los profesores jefes del procedimiento de derivación de casos para el año 2026 **(marzo 2026)**.
- λ Aplicación de encuesta y sociograma a los cursos identificados con dificultades en la convivencia. **(marzo - abril 2026)**.

## RESPONSABLES

- Profesor jefe
- Encargado de Convivencia Educativa
- Equipo Área de Apoyo
- Comité de Convivencia Educativa

## EVIDENCIAS

- Actas de reuniones
- Resultado de análisis DIA
- Resultados de los sociogramas
- Fichas de derivación

## II. FASE DE PRIORIZACIÓN

**OBJETIVO:** Identificar, seleccionar y analizar por orden prioritario, los datos o información obtenida respecto a la Convivencia Educativa.

## PRINCIPALES ACTIVIDADES

- λ Reunión de equipo de apoyo, convivencia y profesores jefes para priorizar acciones derivadas de la aplicación de los sociogramas. **(mayo 2026)**
- λ Reunión de equipo de apoyo y convivencia para decidir las acciones a realizar por convivencia escolar, profesores jefes y área de apoyo considerando los resultados DIA. **(primera quincena abril 2025)**

## RESPONSABLES

- Encargado de Convivencia Educativa
- Equipo Área de Apoyo
- Comité de Convivencia Educativa
- Profesores jefes

### EVIDENCIA

- Acta de reuniones
- Acciones incorporadas al plan de trabajo de convivencia educativa derivado de los resultados DIA.
- Acciones incorporadas al plan de trabajo de convivencia educativa derivado de los resultados de los sociogramas.

### III. FASE DE DIFUSIÓN

**OBJETIVO:** Informar a la comunidad escolar sobre el plan de gestión de convivencia educativa y protocolos de reglamento interno escolar.

### ACTIVIDADES

- λ Difusión del Plan de Gestión de Convivencia Educativa (página web del colegio, correos CEP, correo del CGP, correo CEES) **(marzo 2026)**.
- λ Difusión para estudiantes de 5° básico a IV medio sobre plan de gestión y principales protocolos de convivencia en clases de orientación y/o consejo de curso **(marzo 2026)**
- λ Difusión de principales protocolos de convivencia en reunión de apoderados **(marzo 2026)**
- λ Capacitación a funcionarios del establecimiento de protocolos de maltrato en la comunidad escolar **(marzo 2026)**.
- λ Reunión de coordinación con el Área Ambiente para revisar planes de acción y generar acciones en concordancia con nuestro Plan de Convivencia Educativa **(marzo 2026)**.

### RESPONSABLES

- Encargado de Convivencia Escolar
- Área Ambiente
- Área Apoyo
- Orientación
- Profesores jefes

### EVIDENCIA

- Fotografías de talleres y charlas
- Copia de correo electrónico
- Actas de reuniones
- Carta Gantt del Plan de Convivencia Escolar

### III. FASE DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN

**OBJETIVO:** Instaurar una cultura participativa y coherente con la identidad salesiana de tal manera de abordar las dimensiones de la convivencia escolar apuntando a un foco preventivo y formativo.

## ACTIVIDADES

### 1. Actividades para desarrollar la autoestima, motivación escolar y emocionalidad:

#### -Planificación y abordaje de las clases de Orientación, Charlas/talleres y Encuentros Formativos Focalizados.

Encargados: Área apoyo

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Planificaciones de clases, talleres y carta Gantt del PCE

Descripción:

1. En las clases de orientación se les entregará a los profesores jefes material con temáticas atingentes a la realidad del curso.
2. En talleres/charlas/ Encuentros Formativos Focalizados o Continuos se fortalecerán estas y otras habilidades según la necesidad de los cursos.

#### -Activación del Plan de Intervención de especialistas del Área Apoyo

Encargados: Psicólogo(a), Orientadora y Coordinadora de apoyo.

Fecha: **abril a noviembre del 2026.**

Evidencia: Actas de entrevistas de acompañamiento, planes de intervención y registro de atenciones.

Descripción: Durante un horario dentro o fuera del tiempo lectivo y determinado por los profesionales del área, se realizará la atención individual o grupal de hasta 4 encuentros para seguimiento, acompañamiento o contención según corresponda.

### 2. Actividades para fomentar la buena convivencia escolar y una cultura preventiva de conflictos.

#### -Implementación del "Buenos Días" todas las mañanas antes de empezar la jornada escolar en donde se aborda la temática evangelizadora, valórica y de reflexión.

Encargado: Área Pastoral y comunidad educativa.

Fecha: **marzo a diciembre 2026**

Evidencia: Planificación de buenos días y fotografías.

#### -Creación de cápsulas en video, afiches, infografías u otros materiales digitales que fomenten y recuerden normas conductuales y de convivencia y explicación de sanciones.

Encargado: Equipo de Apoyo y Equipo de ambiente, convivencia escolar

Fecha: **marzo a diciembre 2026**

Evidencia: cápsula en video.

Descripción: El equipo de apoyo y/o equipo de ambiente crearán videos para socializar en Consejo de curso, Orientación, Charlas/Talleres y/o Reuniones de Apoderados en donde se

refuerzan las normas y la buena convivencia conductual y realizará explicación de las sanciones y medidas estipuladas en nuestro reglamento interno escolar.

**-Acompañamiento en entrevistas a profesores jefes.**

Encargado: Orientadores y equipo de Apoyo

Fecha: **marzo a diciembre 2026 (horario TTP).**

Evidencia: Actas de entrevista de seguimiento a esta acción.

Descripción: Durante el año 2026 el Área de Apoyo ofrecerá en plataforma Drive un formato de diagnóstico para ser trabajado por cada profesor jefe, luego de ese proceso se realizará entrevista mensual para realizar seguimiento de los procesos y la aplicación de estrategias.

**-Acompañamiento en patio en los horarios de recreo, incentivando el diálogo personal con los estudiantes y/o intervenciones guiadas.**

Encargado: Equipo de Apoyo en su totalidad y CEES.

Fecha: **marzo a diciembre 2026.**

Evidencia: registro anecdótico de los diálogos sostenidos y actas de reuniones con los acuerdos con el CEES.

Descripción de las intervenciones guiadas: Se realizará una reunión del Equipo de Apoyo y el CEES del colegio para planificar actividades 1 vez al mes, en donde exista participación comunitaria y presencia en patio de la comunidad. Algunas propuestas pueden variar según las necesidades y la contingencia sanitaria, entre estas pueden ser; juegos como pasa palabra, competencias deportivas, día de Karaoke, stands informativos entre otras.

**-Implementación de talleres ACLE (extraescolares)**

Encargado: Equipo de gestión - Consejo de coordinación

Fecha: **abril a noviembre 2026.**

Evidencia: Nóminas de alumnos inscritos en los talleres.

Descripción: El colegio Salesiano Don Bosco ofrecerá a los estudiantes actividades y talleres extraescolares.

**-Implementación de grupos pastorales asociativos y actividades pastorales, eucarísticas y de identidad salesiana.**

Encargado: Equipo Área Pastoral

Fecha: **abril a diciembre 2026.**

Evidencia: Nómina de alumnos y familias inscritas en grupos asociativos.

Descripción: El colegio Salesiano Don Bosco ofrecerá a la comunidad la posibilidad de unirse a algún grupo pastoral organizado por nuestro colegio fuera de los horarios de clases.

**-Instalación en la premiación, el premio a "convivencia educativa":** *Se premiará a los cursos que presenten el menor porcentaje de conflictos de convivencia escolar, considerando las estadísticas registradas en la plataforma Lirmi.*

Encargado: Encargado de convivencia y consejo coordinación.

Fecha: noviembre – diciembre 2026

Evidencia: Nómina de acta de reuniones de los equipos, evidencia fotográfica.

**-Realización de 1 taller anual por curso, ejecutado por el Encargado de Convivencia Escolar, complementado con el envío de material de apoyo para el trabajo posterior con**



**el/la profesor/a jefe, lo que permitirá dar continuidad al abordaje de la temática y fortalecer el trabajo formativo al interior de cada curso.**

Encargado: Encargado de convivencia educativa.

Fecha: **marzo a diciembre 2026**

Evidencia: Actas y planificación de talleres, fotografías, informe de impacto.

Descripción: encuentros con metodología de taller/práctico para reforzar y fortalecer las habilidades descendidas.

### **3.Actividades para fomentar la participación y formación ciudadana.**

#### **-Conformación de directivas de cursos.**

Encargado: orientación y encargado de convivencia.

Fecha:

**marzo**

**2026**

Evidencia: Nómina de las directivas de los 24 cursos.

Descripción: Orientación entregará a las jefaturas los criterios para la elección de directivas.

#### **-Conformación del CEES.**

Encargado: Encargado CEES

Fecha: **noviembre 2026**

Evidencia: Acta de planificación.

Descripción: Se realizará la elección del Centro de alumnos 2027 para que estos representen al estudiantado en sus necesidades y planifiquen acciones de mejora en el año escolar.

#### **-Interpretación del himno nacional e himno del colegio semanalmente**

Encargado: Área ambiente

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Fotografía de formación.

Descripción: Los días Lunes se realizará la entonación del himno nacional y del colegio los días viernes, para fomentar la identidad salesiana y cívica.

#### **-Celebraciones conmemorativas de connotación nacional.**

Encargado: Comunidad educativa (calendario anual)

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Calendario anual de actividades, fotografías.

Descripción: Durante el año escolar se destacan fechas importantes a nivel nacional, utilizando los buenos días y otros tiempos

### **4.Actividades para fomentar los hábitos de vida saludable**

#### **-Articulación con las redes de salud y JUNAEB**

Encargado: Asistente Social - Área Apoyo.

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Actas de gestiones.

Descripción: Durante el año se realizarán revisiones y acompañamientos de salud realizados por gestiones del colegio y articulación con JUNAEB.

**-Charlas de salud y autocuidado con redes de salud pública.**

Encargados: Equipo de apoyo

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Actas y planificación de talleres.

Descripción: Durante el año se invitará al Cefam Videla u otro a realizar charlas sobre temáticas de salud y autocuidado en diferentes áreas.

**5. Actividades y gestiones para la inclusión educativa**

**-Conmemoración de fechas relativas al tema de la inclusión, mediante actividades informativas y educativas.**

Encargado: Programa de integración escolar

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Registro con la planificación de las actividades.

Descripción: Durante los buenos días se destacarán los días de conmemoración en temáticas de diversidad y otras que promuevan la sana convivencia.

**-Charla anual por curso de sensibilización educativa sobre la diversidad integral (educativa, sexual, étnica, religiosa, cultural y política)**

Encargado: Equipo de apoyo y convivencia escolar

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Planificación de charla/taller.

Descripción: *se elaborará y enviará material de apoyo a los/as profesores/as jefes, con orientaciones y contenidos clave para ser abordados con los cursos, lo que permitirá una mayor cobertura, flexibilidad en su implementación y articulación con el trabajo pedagógico y formativo de cada curso.*

**-Participación de la comunidad educativa en todos los trabajos colaborativos solicitados desde el área del programa de integración escolar.**

Encargado: Programa de integración escolar/Área Pedagógica

Fecha: **marzo – diciembre 2026.**

Evidencia: Planificación y actas de trabajos colaborativos.

Descripción: Durante el año escolar el programa de integración escolar llama a diferentes profesores y miembros de la comunidad a participar en reuniones de trabajo en donde se trabajan las temáticas del programa de integración escolar.

**-Atención de derivaciones a convivencia educativa con activación de protocolos.**

Encargado: Encargado de convivencia escolar.

Evidencia: Actas de entrevista, correos e informes de cierre.

Descripción: Toma de acciones en cada caso de conflicto o violencia escolar, siguiendo el protocolo de reglamento interno escolar.

1. Recepcionar casos de violencia Escolar y/o Acoso Escolar. 2.- Investigación y análisis para la resolución de los casos. 3.- Seguir y cerrar las intervenciones de casos derivados.

#### **IV. FASE DE EVALUACIÓN Y CIERRE**

**OBJETIVO:** Evaluar el plan de gestión 2026, revisión de evidencias y planificación 2027.

#### **ACTIVIDADES**

-Evaluación semestral de las actividades realizadas a partir de los resultados de la aplicación de formularios de satisfacción después de cada acción realizada. (**marzo – diciembre 2026.**)

#### **RESPONSABLES**

- Encargado Convivencia Escolar, coordinador área de ambiente, coordinador área apoyo

#### **EVIDENCIA**

- Acta de reunión.
- Formularios de satisfacción.